

Ciudad de México a 31 de Octubre del 2022

Honorables Ministros y Ministras de la Segunda Sala
Suprema Corte de Justicia de la Nación
PRESENTE

Asunto: AMPARO EN REVISIÓN 358/2022: Carta apoyo AEESPM
Solicitamos una discusión y votación del etiquetado
de advertencia basada en evidencia.

Se envía por nuestra carta apoyo por parte de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Salud Pública de México (AEESPM), del Instituto Nacional de Salud Pública, con motivo del Amparo en Revisión 358/2022 próximo a discutir el 9 de noviembre de este año.. Nos dirigimos a ustedes para comentarles nuestra profunda **preocupación como salubristas en formación sobre la actual discusión y votación que se llevará a cabo el miércoles 9 de noviembre del presente año respecto al amparo 358/2022 sometido por DESDE EL CORAZÓN DEL FRUTO, S.A. DE C.V, para resolver la constitucionalidad, con relación a la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051- SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, información comercial y sanitaria.**

En nuestra actual formación como salubristas, hemos aprendido que las políticas públicas basadas en evidencia científica tienen mejores resultados para la población, sobretodo aquella con condiciones de vulnerabilidad. Un ejemplo de ello, es el actual etiquetado de advertencia, que fue implementado en México a raíz del impacto que ha tenido en otros países de la región de Latinoamérica; este etiquetado ha sido estudiado y analizado en la población mexicana y se llegó a la conclusión que es el etiquetado que tiene una mayor comprensión, un impacto en las compras de productos envasados y un efecto positivo en la reformulación de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas comparado con otros etiquetados como el GDA.

El actual etiquetado de advertencia en México cuanta con el respaldo de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y de instituciones que trabajan en el contexto nacional como el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la Universidad Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Salud y una participación de organizaciones de la sociedad civil libres de conflicto de interés.

La adopción del etiquetado de advertencia en el año 2020, ha sido reconocido internacionalmente como un modelo a seguir, ya que otros países como Colombia,



AEESPM

Asociación de estudiantes de la Escuela de Salud Pública de México

Uruguay y recientemente Argentina, han adoptado este sistema de etiquetado derivado de la experiencia mexicana. En ese sentido, el etiquetado de advertencia fue diseñado con base a las recomendaciones de consumo diario de nutrientes críticos establecidos por la Organización Mundial de la Salud y tiene un impacto en la reducción de ingesta de productos con alto contenido en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio; además, que protege el derecho del consumidor a conocer la información nutrimental de los productos que adquieren y abre una oportunidad a la industria a la reformulación de alimentos y bebidas.

Por lo anterior, **hacemos un atento llamado como un grupo de estudiantes en formación, para que en su carácter como ministros y ministras de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación protejan la salud de la población mexicana respaldando la constitucionalidad del etiquetado frontal de advertencia**, el país necesita de políticas integrales y estructurales que respuesta a las actuales emergencias epidemiológica por obesidad y diabetes que vivimos en nuestro país. La experiencia que hemos vivido por la pandemia covid-19, nos mostró que una población con enfermedades crónicas no transmisibles fue más vulnerable a tener un padecimiento crítico y muchos otros no lograron superar la enfermedad.

Finalmente, estamos convencidos(as) de que las políticas basadas en evidencia científica encaminan el derecho a la salud. Confiamos en que su actuación estará apegada a los principios éticos y que protegerán a la población mexicana, el país requiere grandes respuestas ante los desafíos a los que nos enfrentamos.

Cordialmente

Jürgen Adam Sánchez
Presidente AEESPM 2022-2023